

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 16 DE ENERO DE 2019**

**SRES./SRAS. ASISTENTES**

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sr. Vicepresidente Sexto

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Vicepresidente Séptimo

D. Bernabé Cano García

Sres./Sras. Diputados/as

D<sup>a</sup> Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Juan José Castelló Molina

D. José Francisco Chulvi Español

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D<sup>a</sup> Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D<sup>a</sup> María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez

D. José Manuel Penalva Casanova

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Fernando Sepulcre González

D<sup>a</sup> Fanny Serrano Rodríguez

D<sup>a</sup> Carmen Verdú García

Sra. Secretaria

D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y doce minutos del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. César Sánchez Pérez, se reúne la Excm. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Buenos días. En primer lugar, muy buenos días a todos. Si les parece, vamos a guardar un minuto de silencio por las dos últimas víctimas mortales por violencia de género en España.

*(puestos en pie se guarda un minuto de silencio)*

Descansen en paz.

**1º ACTAS.**

Se da cuenta de los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre; y a la extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre, ambas de 2018, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

**2º CICLO HIDRICO. Dar conformidad para que la ‘Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca’ PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., sea medio propio de la Excma. Diputación Provincial.**

Examinado expediente relativo a la solicitud de conformidad o autorización expresa a la condición de medio propio de la Sociedad Mercantil “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.”, con base en el Artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Agua y con el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Dar la conformidad a que la Sociedad Mercantil “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.” sea medio propio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sin perjuicio de las modificaciones estatutarias que esta Empresa deba llevar a cabo para adaptar sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Sociedad Mercantil “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.””

**3º CICLO HIDRICO. Aprobación de Bases y Convocatoria que han de regir la concesión, en el ejercicio 2019, de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico (acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018). Rectificación del error material cometido en el expediente.**

Examinado el expediente relativo a la rectificación del error material cometido en el expediente de aprobación de las Bases y Convocatoria para la concesión, en el ejercicio 2019, de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico (punto dispositivo segundo del Acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018); de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Agua y con el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ahorro Energético y Sectores Productivos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Rectificar el error material advertido en el expediente sometido al Pleno Provincial en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018 -punto dispositivo segundo del Acuerdo adoptado por el que se aprobó la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2019 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico y sus Bases-, y en concreto en la Base Primera de las que rigen la Convocatoria de referencia, de modo que :

donde dice :

“Primera.- Actividad objeto de la subvención.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia abierta, para la concesión, durante el año 2018, de subvenciones no monetarias consistentes en la redacción de documentos técnicos, a realizar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, .../...”.

debe decir:

“Primera.- Actividad objeto de la subvención.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento ordinario, en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia abierta, para

la concesión, durante el año 2019, de subvenciones no monetarias consistentes en la redacción de documentos técnicos, a realizar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, .../...”.

Segundo.- Mantener en todos sus extremos las restantes disposiciones del Acuerdo de referencia.

**4º CONTRATACION. Aprobación inicial de la Ordenanza por la que se suprime el Registro de Contratistas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.**

Se examina el expediente relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza por la que se suprime el Registro de Contratistas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, conformado por la Secretaria General, de fecha 28 de diciembre de 2018, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se suprime el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto figura a continuación, que entrará en vigor tras su aprobación definitiva a la conclusión del procedimiento establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, transcurrido el plazo del Artículo 65.2 de la mencionada Ley y publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia:

“ORDENANZA POR LA QUE SE SUPRIME EL REGISTRO DE CONTRATISTAS  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Desde el 9 de septiembre de 2018, final del plazo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), resulta exigible el requisito establecido en su artículo 159, apartado 4, letra a) de que todos los licitadores que presenten su proposición al procedimiento abierto simplificado regulado en el mencionado artículo deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96, en el de la correspondiente Comunidad Autónoma. Se trata del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas regulado en los artículos 327 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya llevanza corresponde a los órganos de apoyo técnico de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, al que se le atribuye como objeto la inscripción de los datos y circunstancias que resulten relevantes para acreditar las condiciones de aptitud de los empresarios para contratar con las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público, incluidas las facultades de sus representantes y apoderados, con el fin de acreditar todo ello ante cualquier órgano de contratación del sector público. Según lo establecido en el artículo 341 de la expresada Ley, las Comunidades Autónomas podrán llevar sus propios Registros de licitadores y empresas clasificadas, en los que inscribirán las clasificaciones a las que se refiere el segundo párrafo del artículo 81 de la expresada Ley, y, en todo caso, las prohibiciones de contratar que sean declaradas por sus órganos competentes, por los de las entidades locales de su ámbito territorial, o por los de los organismos y entidades dependientes de una u otras; la inscripción en el registro de licitadores y empresas clasificadas de una Comunidad Autónoma acreditará los datos y circunstancias de los empresarios ante los órganos de contratación de la propia Comunidad Autónoma, de las entidades locales de su ámbito territorial, y de los organismos y entidades dependientes de una u otras.

El requisito de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas tiende a facilitar el trámite de la acreditación y comprobación del cumplimiento de los requisitos de aptitud para contratar con las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público; según prescribe el artículo 159.4, apartado letra f), párrafo segundo, punto 3º, de la Ley de Contratos del Sector Público, tras la realización del acto público de apertura del sobre de la proposición, la Mesa de Contratación procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. El Preámbulo de la nueva Ley justifica precisamente en el contexto de las finalidades de agilidad y simplificación del nuevo procedimiento abierto simplificado que se crea la exigencia de la inscripción de las empresas en el Registro Oficial. La mayor parte de las licitaciones que

acomete la Diputación Provincial se sitúan dentro de los umbrales de valor estimado determinantes de la utilización del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, completado, por debajo, con los que determinan la aplicación de la tramitación especial del apartado 6 del mencionado precepto, de modo que la práctica totalidad de las empresas que concurren a nuestras licitaciones deben cumplir ahora el requisito de la inscripción previa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el de la Comunidad Valenciana.

Creado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 30 de marzo de 1988, la Corporación ha dispuesto todo este tiempo del registro voluntario de licitadores denominado Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante. En estos treinta años, con mil trescientas cincuenta y seis empresas inscritas, nuestro registro ha constituido un instrumento muy eficaz para agilizar las relaciones licitatorias entre las empresas y los órganos de contratación de la Diputación Provincial. En el presente, con la exigencia de la actual Ley de Contratos del Sector Público de que todos los licitadores participantes en procedimientos abiertos simplificados, incluso los que se desarrollen mediante la tramitación especial del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, deben estar previamente inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, desaparece la última utilidad de nuestro registro para las empresas en él inscritas – con la supresión del antiguo sistema de la contratación directa ya se habían extinguido las consignadas en los apartados 1 y 2 del artículo 11 de su Ordenanza reguladora –. La facilidad en las relaciones licitatorias que proporcionaba a las empresas inscritas el registro voluntario de la Diputación pasan ahora a proporcionarla los oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Administraciones del Estado y de la respectiva Comunidad Autónoma. Por lo tanto, para evitar duplicidades y garantizar el cumplimiento de los principios de simplificación, modernización y racionalización administrativa, lo más conveniente para el interés público es la supresión del Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante.

Artículo único. Supresión del Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante.

Se suprime el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, creado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 30 de marzo de 1988, integrado en el Área de Hacienda y Administración General, bajo la dependencia orgánica del Departamento de Contratación.

Disposición adicional única. Tratamiento de datos personales.

El fichero del Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, que contiene el tratamiento de los datos personales recogidos tanto en soporte electrónico como en papel, se mantendrá declarado hasta que finalice la última licitación cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares determine la inscripción en el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante en situación de alta como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos de aptitud para contratar para las empresas inscritas en el mismo. Una vez concluya la referida última licitación, se tramitará la supresión definitiva del fichero.

Disposición transitoria primera. Tramitación de inscripciones.

A la entrada en vigor de esta Ordenanza, las solicitudes de inscripción en el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante que se encuentren pendientes de resolución se desestimarán por causa de la supresión del mismo.

Disposición transitoria segunda. Efectos de la inscripción.

Para las empresas inscritas en el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, se mantendrá el efecto de la inscripción en el mismo en situación de alta como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos de aptitud para contratar, en todas las licitaciones convocadas por los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares así lo determine. Los licitadores que, por precisar, pretendan la aplicación del efecto referido, deberán presentar al órgano de contratación, cuando sean requeridos para ello, declaración de responsable de no haberse producido variación alguna de los datos figurados en su inscripción en el Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante tras su última revisión.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas.

Se deroga la Ordenanza Reguladora del Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, aprobada definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 30 de junio de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 186, de fecha 16 de agosto de 1988, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ordenanza.

Disposición final primera. Desarrollo.

Corresponden al Presidente de la Diputación Provincial, directamente o por quien ostente la delegación genérica de sus atribuciones en materia de contratación, la adopción de las medidas precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Ordenanza, y, en particular, para tramitar la supresión definitiva del fichero del Registro de Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante.

Disposición final segunda. Publicación y entrada en vigor.

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y la publicación de su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la expresada Ley.

Disposición final tercera. Recurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3, párrafo primero, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1, b) y 46.1, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente disposición de carácter general procederá recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.”

**5º PATRIMONIO. Cesión gratuita, en propiedad, al Ayuntamiento de Alicante de la escultura "Libertad", de Angelini Barros, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, para su exposición en la vía pública.**

Examinado el expediente instruido para tramitar cesión gratuita, en propiedad, al Ayuntamiento de Alicante de la escultura "Libertad", del autor Angelini Barros, propiedad de la Excma. Diputación Provincial, para su exposición en la vía pública; visto el informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y conformado por la Oficialía Mayor, de fecha 7 de noviembre de 2018; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes, y por tanto, con el quórum exigido en el Artículo 47.2, letra ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, se acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente en propiedad la escultura "Libertad", del autor Angelini Barros (Cód. Inv.14686) al Ayuntamiento de Alicante, con destino a su exposición al aire libre en lugar público -produciéndose la reversión si el bien cedido no fuere destinado al fin previsto- durante el plazo de treinta (30) años.

Segundo.- Si el bien cedido no fuere destinado al fin previsto en el acuerdo de cesión se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Diputación.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, transcurrido el cual, sin reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Cuarto.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aceptación por el mencionado Ayuntamiento de Alicante de la escultura objeto de la cesión gratuita.

Quinto.- Dar de baja en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Excma. Diputación Provincial el citado bien, una vez aceptada la cesión reseñada anteriormente.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial disponga de cuantas medidas sean necesarias para la ejecución del acuerdo adoptado.

Séptimo.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Alicante para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º HACIENDA. Presupuestos de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2019, de los siguientes Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante: Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja, Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta, Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2 y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.**

Se examina el expediente relativo a los Presupuestos de Ingresos y Gastos, para el ejercicio 2019, de los Consorcios pertenecientes al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante : Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja; Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta; Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2; y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3, que incluyen las Plantillas de personal y que han sido aprobados por sus respectivos órganos competentes, con posterioridad a la convocatoria del Pleno Provincial de 19 de diciembre de 2018.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente formado por los Presupuestos para el ejercicio 2019, que incluyen las Plantillas de personal, de los siguientes Consorcios : Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja; Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta; Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2; y Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3, cuyos resúmenes por Capítulos son los siguientes :

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA MARINA BAJA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	1.174.612,73
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	5.992.610,42
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	43.270,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	710.646,51
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	110.000,00
T O T A L.....	8.031.139,66

=====

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	8.021.139,66
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales .....	10.000,00
T O T A L.....	8.031.139,66

=====

CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MARINA ALTA

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	63.226,80
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	41.900,00
Capítulo 6- Inversiones reales .....	85.000,00
T O T A L.....	190.126,80

=====

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	20,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	188.106,80
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales .....	2.000,00
T O T A L.....	190.126,80

---

---

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE  
RESIDUOS 7, ÁREA DE GESTIÓN A2

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	160.669,86
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	4.587.986,88
Capítulo 6- Inversiones reales .....	100,00
T O T A L.....	4.748.756,74

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	20,00
Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	4.745.636,74
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales .....	3.000,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	100,00
T O T A L.....	4.748.756,74

---

---

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE  
RESIDUOS 8, ÁREA DE GESTIÓN A3

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal .....	168.262,61
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	200.020,84
Capítulo 6- Inversiones reales .....	1.200,00
T O T A L.....	369.483,45

---

---

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 4- Transferencias corrientes .....	367.433,45
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales .....	2.000,00
Capítulo 7- Transferencias de capital .....	50,00
T O T A L.....	369.483,45

---

---

Segundo.- Someter a información pública el expediente de los Presupuestos de los Consorcios por plazo de quince días hábiles en forma reglamentaria y, en caso de no formularse reclamaciones, considerarlos aprobados definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el Apartado Tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

**7º PRESIDENCIA. Resoluciones.**

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, dictados por la Presidencia números 164 a 176-; por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 696 a 799; y por el Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 4.071 a 4.534; de todo ello queda enterado el Pleno Provincial.

**8º PRESIDENCIA. Resoluciones de la Presidencia de delegación de funciones y avocación y delegación de funciones por vacaciones navideñas. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial de las Resoluciones de la Presidencia de la Corporación, que a continuación se transcribe, por las que se delegan funciones y avocan y delegan funciones en Diputada/o Provincial, por vacaciones navideñas, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

Decreto núm. 172, de 19 de diciembre de 2018

“DECRETO: Teniendo que ausentarse el Sr. Vicepresidente Cuarto y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno D. Carlos Castillo Márquez, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en el Sr. Diputado Provincial con delegación D. Carlos Castillo Márquez (Decreto 1.183/2015, de 24 de julio; 134/2016, de 20 de octubre; 145/2016, de 14 de noviembre), del 26 de diciembre de 2018 al 2 de enero de 2019, ambos inclusive, con motivo del disfrute de sus vacaciones navideñas.

Segundo.- Las funciones correspondientes al Sr. Diputado referido se delegan en el Sr. Diputado D. César Augusto Asencio Adsuar, Vicepresidente Segundo de la Corporación, durante los días indicados.

Tercero.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsisten las delegaciones conferidas, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Decreto núm. 175, de 20 de diciembre de 2018

“DECRETO: Con motivo del disfrute de las vacaciones navideñas de esta, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Sesión Ordinaria  
16 de enero de 2019

Primero.- Que me sustituya en las funciones de esta Presidencia, durante los días 26 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, ambos inclusive, el Sr. Vicepresidente Primero de la Corporación D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, con delegación de firma.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

## ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Fuera del Orden del Día tenemos dos Mociones, una Moción de Compromís y otra Moción del Grupo Socialista que ahora tendremos información sobre la Moción.

A la Moción de Compromís hay una Enmienda del Grupo Popular.

En primer lugar, el uso de la palabra para el Sr. Fullana ...

**Sra. Secretaria General.-** La urgencia ¿se ha ratificado?

**Ilmo. Sr. Presidente.-** No. Vamos a ratificar la urgencia de las dos Mociones. Votos a favor de la urgencia de la Moción de Compromís y de la Moción del Grupo Socialista.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Con permiso, Sr. Presidente. A ver. Hemos reiterado en muchas ocasiones que se hiciera un esfuerzo por parte de todos a la hora de presentar las Mociones, como mínimo, antes de la Junta de Portavoces. No conocemos la Moción que nos presentan. En fin, de un vistazo se deduce que estamos defendiendo una cuestión importante y que no queremos rechazar, pero hubiera sido deseable haber tenido tiempo para poder comentarla y presentarla de otra forma. No nos vamos a oponer, habida cuenta del asunto de que se trata, pero creo que debe quedar constancia de que no es ésta la manera más correcta de proceder, además con este asunto tan particularmente delicado. Gracias.

Seguidamente y previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que el Pleno Provincial adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben :

**9º MOCIONES. MOCIO formulada pel Portaveu del Grup Compromís per que el govern d'Espanya rectifique i incloga la inversió que li pertoca per pes poblacional a la província d'Alacant i a la Comunitat valenciana en el projecte de pressupostos del 2019.**

*La Moción formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :*

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ  
PROVINCIAL D'ALACANT**

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució.

#### **EXPOSICIÓ DE FETS**

El passat 20 de desembre, el Congrés dels Diputats va aprovar després de 7 anys de tramitació en el Congrés del Diputats per a que la Comunitat Valenciana es vega reflexada als pressupostos Generals del Estat d'acord amb la modificació del article 52 del Estatut d'Autonomia valencià que diu que la Generalitat Valenciana “participarà en les decisions sobre la inversió del Estat en la Comunitat Valenciana que serà equivalent al pes poblacional”.

En els pressupostos de 2018 amb el govern del Partit Popular, en els quals podem comprovar que les inversions a la província d'Alacant se situen en aquest cas en els 97,24 € per habitant, mentre que la inversió mitjana per a la resta del Estat se situa en 217 €, uns xifres que fan pales la gran discriminació a la qual esta sometent el govern del Partit Popular amb el suport de Ciudadanos al territori alacantí, un pressupost amb un descens de les inversions d'un 25% de les inversions reals respecte al any 2017, un any catastròfic per a Alacant en quant a pressupostos.

Des de l'any 2008, els alacantins i alacantines han deixat de rebre 1.428,57 € de les inversions estatals, tant en els governs del PP com del PSOE la discriminació a la província d'Alacant ha sigut un fet, tot i que els mínims històrics d'inversions s'han produït amb els governs del PP en el any 2017 i 2018.

En el projecte de pressupostos del 2019 presentat per Pedro Sánchez, s'han pressupostat 242,36 milions d'euros per a la província, una inversió que es situa

encara molt lluny dels 471,8 milions que ens pertocarien per població (368,1 milions segons PIB).

Aquest any, el dèficit d'inversió a Alacant ascendirà a més de 3.000 milions d'euros des de l'inici de la crisi.

Els alacantins i alacantines som el 3,91% de la població, però en aquesta proposta de pressupostos del PSOE, el que s'ha pressupostat equival al 2,01% de la població. Es a dir, deixem de rebre un 48,64% de les inversions que ens pertocarien per població.

Amb aquestes dades, i després de l'evolució, i en el general de la Comunitat Valenciana amb una recepció inferior al pes poblacional, amb una gran diferència en el cas de la província d'Alacant, que es veu una vegada més discriminada de forma clara per el govern central.

#### Part dispositiva

Per estos motius, proposem al Plenari de la Diputació que adopte els següents acords:

- Que el govern d'Espanya rectifique i incloga la inversió que li pertoca per pes poblacional a la província d'Alacant i a la Comunidad Valenciana."

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. En primer lugar, Sr. Fullana tiene el uso de la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí, gràcies, President. Bé, entenc que fem una exposició general i després el Portaveu del Partit Popular explicarà la seua Esmena, no? Val. Sí. Bé.

En definitiva, Compromís, com sabeu, és una força política de caràcter valencianista. És una força que no és una filial de cap partit amb llaços estatals i, per tant, en el seu àmbit d'actuació, a l'origen, està la defensa exclusiva dels interessos valencians, especialment en matèria econòmica. El que permet a esta formació poder qüestionar els pressupostos si no defensen els interessos valencians, en aquest cas, sobretot, els interessos de la ciutadania que viu a les comarques d'Alacant, tant si són aprovats per la dreta a Madrid com si són aprovats per l'esquerra.

Per tant, ens vam oposar als pressupostos del Partit Popular de l'any dos mil dèset i dos mil díhuit, amb accions ací en la Diputació. Eren els pitjors pressupostos en la història de la nostra democràcia per als valencians i per a les valencianes i ens hi vam oposar. I, per tant, convé ara, a l'hora d'avaluar els pressupostos que ens presentar el Partit Socialista també, fer memòria i podem fer memòria, bàsicament, sobre la base dels pressupostos dels darrers huit anys.

Per exemple, l'any dos mil onze -encara governava, era president del Govern el Sr. Rodr3guez Zapatero- la inversi3n se situava, a les comarques d'Alacant, en cinc-cents cinquanta milions d'euros, aproximadament. És cert que el pressupost era molt m3s alt i, per tant, la xifra anual d'inversions tamb3 era m3s alta, per3 esta era la xifra que ens proposaven l'any dues mil onze.

L'any dos mil dotze, amb l'entrada del Partit Popular, hi havia una especial retallada per als interessos de les comarques d'Alacant, de m3s de cent milions d'euros.

L'any dos mil tretze, amb el Partit Popular -novament amb Mariano Rajoy- tornaven a abaixar cent milions d'euros m3s la inversi3n que, en relaci3 amb la poblaci3, ens oferia el Govern de l'Estat a les comarques d'Alacant.

El dos mil catorze encara s'abaixaria m3s. Se situava en uns dos-cents cinquanta milions d'euros. Recordem que partiem d'esta anàlisi l'any dos mil onze, que estava en cinc-cents cinquanta. L'any dos mil catorze el Partit Popular el situava en dos-cents cinquanta milions d'euros.

I quan pensàvem que era impossible un tracte pitjor per a la ciutadania de les comarques d'Alacant, ens hi trobem amb el pressupost de dos mil dèset -el pitjor de la hist3ria, el pitjor de la hist3ria amb difer3ncia per als interessos de les comarques d'Alacant- que se situava per sota dels dos-cents milions d'euros i, m3s o menys, que tenia una r3plica pràcticament id3ntica l'any dos mil d3huit.

Arribem a enguany, l'any dos mil d3nou, on tenim uns pressupostos -hi ha hagut un canvi en el Govern Central i pensàvem (la ciutadania de les comarques d'Alacant) que, en conseq3ència, hi hauria un canvi de pol3tiques-. La veritat és que ens ha resultat sorprenent comprovar que la inversi3n a Alacant la situa, el Partit Socialista, en dos-cents quaranta dos coma trenta-sis milions d'euros.

Clar, és la tercera pitjor del cicle hist3ric. És la tercera pitjor del cicle hist3ric, tan sols superada en els anys dos mil d3set i dos mil d3huit. És a dir, rebem la meitat de la mitjana estatal. Concretament el cinquanta-u coma trenta-sis per cent.

La q3estió sorpr3n, perquè si continuem esta acci3 de reminisc3ncia i miràvem que mentre governava el Partit Popular qu3 deia el Partit Socialista, tamb3 podem fer esta tasca.

L'any dos mil setze hi havia una inversi3n, proposta pel Govern de Mariano Rajoy, que era del voltant de tres-cents cinquanta milions d'euros anuals, al voltant de tres-cents cinquanta. La inversi3n per càpita, a les comarques d'Alacant, se situava en cent huitanta-tres coma trenta-quatre euros. Cinquanta-quatre euros per sota que la mitjana estatal.

El Partit Socialista, aleshores, cite fonts socialistes *provinciadealicante.es*, sis d'agost de dos mil quinze, no especifica l'hora del *post* deia el següent : *el PSOE provincial califica el borrador de Presupuestos del Gobierno como partidista, poco social, insuficiente, y discriminatorio con Alicante*, amb tres-cents cinquanta milions d'euros d'inversions anuals.

El que ens proposa ara el Partit Socialista és menys; més de cent milions d'euros menys, que aquell pressupost que el dos mil setze deien que era *discriminatorio con Alicante*.

Continua la pàgina web *socialistasprovinciadealicante.es* de sis d'agost de dos mil quinze: *los socialistas han destacado que con estos Presupuestos, el Gobierno del PP, vuelve a desatender las necesidades de esta Comunidad y especialmente castiga a la provincia de Alicante, con un recorte de veinticuatro coma dos millones de euros per a dos mil setze - parlava, en aquell moment, dels esborranys dels pressupostos de l'Estat- Así, el Presupuesto cuenta con una inversión total para la provincia de Alicante que supone un descenso de un seis coma uno por ciento respecto a dos mil quince y sitúa la inversión per cápita en ciento ochenta y tres coma treinta y cuatro euros.*

Este és el *post* que el Partit Socialista va penjar l'any dos mil setze.

El dos mil dèset, què va dir el Partit Socialista dels Pressupostos de Mariano Rajoy? Perquè el portaveu del Partit Socialista en esta casa, el Sr. José Chulvi, en la Cadena SER, el cinc d'abril de dos mil dèset, *Radio Alicante*, en un *post* penjat a les quinze zero u de la vesprada, deia el següent, que eixos pressupostos eren: *una nefasta sorpresa, con una inversión que está en noventa euros por habitante por los ciento ochenta y cinco de media.*

És a dir, que, d'alguna manera, es queixava que la inversió del Govern estatal era la meitat de la mitjana i ho qualificava com una *nefasta sorpresa*. En aquell moment era el quaranta-nou per cent de la mitjana -la inversió de la província d'Alacant- i ara, això és just el cinquanta-u, és a dir, pràcticament són molt semblants, les xifres.

El dos mil díhuit què deia el Partit Socialista el quatre de maig de dos mil díhuit, en *el Diario El Mundo* podem llegir les declaracions d'Herik Campos que deia: *no entendemos que la Sra. Bonig y el Sr. Barcala, que gastan toda su fuerza y energía contra Ximo Puig, luego clavan la rodilla cuando viene el Sr. Rajoy -criticó el Diputado Nacional Herik Campos, quien solicitó a los dirigentes del PP en la Comunidad que presenten la misma intensidad que tienen ante el Consell hacia el Gobierno.*

En aquell moment, la xifra se situava el noranta-set coma vint-i-quatre euros

per habitants. Més o menys, novament, la meitat de la mitjana estatal.

És important fer memòria, perquè la política s'ha convertit en una activitat en la qual res més sembla que valorem el que va passar ahir i el que passarà demà al matí, però és important fer aquesta reflexió del que ha passat en els darrers deu anys respecte a la inversió per càpita a les comarques d'Alacant.

Nosaltres volem llançar hui un missatge en positiu al Govern del Partit Socialista de l'Estat, en concret. No, de moment, no hem volgut mantindre cap reunió amb la nostra força política, amb Compromís, que és indispensable per a aprovar estos pressupostos. Compromís està disposat a aprovar els pressupostos de l'Estat sempre que es compensen mitjançant les esmenes, este dèficit tan alarmant actual.

Per tant, Compromís serà tolerant però Compromís si que demana -i llancem una oferta en positiu al Partit Socialista- que modifique estes xifres perquè ens recorden molt a les del Partit Popular, per la qual cosa fa a les comarques d'Alacant.

Per tant, ací està la nostra oferta. Jo crec que la nostra postura es resumeix en una frase i és: Alacant és important.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** A la Moción del Grupo Compromís hay una enmienda del Grupo Popular que va a explicar el Sr. Castillo y después se procederá al debate conjunto de Moción y Enmienda.

*La Enmienda de adición presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular a la Moción anteriormente transcrita, es del tenor literal siguiente :*

“Carlos Castillo Márquez, Portavoz del Grupo Popular en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), propone al Pleno Provincial para su debate y aprobación, si procede, la siguiente enmienda :

*ENMIENDA DE ADICION A LA MOCION DEL GRUPO COMPROMIS DE DIPUTACION DE ALICANTE*

Vista la propuesta de resolución presentada por el Grupo Compromís en la Diputación Provincial de Alicante con fecha 15 de Enero de 2019 y número de registro de entrada 922, sobre la discriminación por parte del Estado en los Presupuestos Generales, en relación a la provincia de Alicante en particular y la Comunidad Valenciana en general, y consecuentemente con lo argumentado en la misma, se realiza la siguiente propuesta de adición al texto original:

- Que, de no rectificar e incluir la inversión que corresponde a la Provincia de Alicante, el Grupo Parlamentario de Compromís en el Congreso de los Diputados rechace la aprobación de los Presupuestos que propone el Gobierno de Pedro Sánchez y que, consecuentemente le exija convocar Elecciones Generales de inmediato.”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** . Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** Muchas gracias, Sr. Presidente. Bienvenidos. Les ha faltado decir, Sr. Fullana, ‘la provincia d’Alacant es important’ y ya, con eso, hubiera rematado el mensaje y lo hubiéramos entendido mejor todos.

Bien, yo les propongo que si se toman la molestia de comprobar la propia Moción presentada por Compromís, que tendrán delante, comprobarán que ya el Sr. Fullana la firmó el pasado cuatro de abril de dos mil dieciocho. Detalle curioso, porque revela claramente que ya entonces tenía tan claro que las políticas de Pedro Sánchez iban a ser un fracaso para esta provincia, que mucho antes de apoyar su investidura ya le estaba recriminando que iba a abandonar a esta provincia. O le ha fallado el subconsciente o, sencillamente, ha utilizado la plantilla que utilizó el año anterior contra el anterior Gobierno; lo que pasa es que ahora es el del Partido Socialista. Nada menos que su socio de gobierno en la Generalitat valenciana y el Presidente del Gobierno que Vdes. hicieron con la votación el pasado mes de junio o julio.

Alguna responsabilidad tendrán, por lo tanto, con relación a los Presupuestos que se han presentado y que Vdes. atacan en este Pleno, yo creo que con el único propósito de convertir el Pleno de la Diputación en el nuevo ring, en el nuevo campo de batalla, de su batalla electoral con el Partido Socialista. Si el bloque de izquierdas decide venir aquí a pelearse, a nosotros no nos parece mal, pero como cuestionamos, dada su acreditada trayectoria, en este Pleno y fuera de este Pleno, y sabemos lo que les gusta el postureo, la genuflexión, el escapismo en muchas de las cuestiones importantes, pues, hombre, a lo mejor ha llegado el momento de retratarse de verdad, motivo por el cual nosotros le proponemos una Enmienda.

Una Enmienda que deben considerar todos y que lo único que haría sería fortalecer su discurso y, en definitiva, ayudarles a mejorar su credibilidad, en la medida en que algunos juzgan que lo que Vdes. están planteando no es más que una pataleta, en feliz expresión de un miembro del Gobierno del Consell de la Generalitat, que habla de Vdes. y de su postura como ‘una trivial pataleta propia de su estrategia electoral’.

Nosotros, para facilitar ese nivel de compromiso, les pedimos que esa propuesta que hacen, donde dice que el Gobierno de España rectifique e incluya la inversión que le correspondería por el peso poblacional a la provincia de Alicante en la Comunidad Valenciana, le añadamos, además, lo siguiente, es decir, que sobre la

discriminación por parte del Estado en los Presupuestos Generales y en relación a la provincia de Alicante, en particular, y a la Comunidad Valenciana, en general, y en consecuencia o consecuentemente con lo argumentado en su Moción, proponemos añadir el siguiente texto : que, de no rectificar e incluir la inversión que corresponde a la provincia de Alicante, el Grupo parlamentario de Compromís en el Congreso de los Diputados -que es donde tienen su fuerza real- rechace la aprobación de los Presupuestos que propone el Gobierno de Pedro Sánchez y que, consecuentemente, - porque no podrá aprobar los Presupuestos- les exija, como así manifestó el propio candidato en la investidura en la Moción de Censura y así se comprometió, le exijan convocar de inmediato elecciones generales.

Yo creo que esa será la mejor manera de ayudarles a Vdes. en esa autopista electoral a la que han hecho referencia algunos medios y que les puede facilitar o tener, a Vdes., una mejora en su posicionamiento electoral. Bueno, pues en esa autopista, nosotros les vamos a ayudar a ponerles el asfalto y las señales de velocidad, para que vayan más rápido.

Así que estoy convencido que no tendrán inconveniente en apoyar esta enmienda y saldrá un mensaje muy claro y contundente del Pleno de esta Diputación, para que, efectivamente, esa discriminación histórica, ahora presente, hecha presente en el proyecto de Presupuestos de Pedro Sánchez, se materialice en lo que Vdes. reivindican y, de lo contrario, vamos a arreglarlo en las urnas, que es lo que está reclamando este país, esta Comunidad y esta provincia desde hace mucho tiempo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Intervenciones. Sr. Sepulcre, tiene el uso de la palabra.

**D. Fernando Sepulcre González.**- Gracias, Sr. Presidente. Bien, Sres. de Compromís, me sorprenden. Claro que estoy de acuerdo con su propuesta. Pero yo pensaba que eran Vdes. los que no estaban de acuerdo con lo que proponen hoy, porque cuando debatimos aquí los Presupuestos de esta Diputación y dije que éstos indirectamente están supeditados a las malas e insuficientes inversiones del Gobierno Central hacia esta provincia, al igual que el ninguneo que tenemos, Vdes. me tildaron de 'Portavoz del Partido Popular', recuérdenlo.

Pero yo entiendo que ahora las elecciones ya están cerca y deben ir distanciándose de sus socios del PSOE. Poquito a poco se van separando. Han visto una oportunidad en este nuevo ninguneo del Gobierno Central a la provincia de Alicante, la peor tratada históricamente de toda España, para desmarcarse de su socio del Botánico y así, de paso, ganar votos en aguas revueltas.

Pero ¿Vdes. se han enterado de que en los Presupuestos Generales de dos mil diecisiete, de dos mil dieciocho y, ahora, de dos mil diecinueve, de los que se quejan, tenían representación de su Partido en el Congreso de los Diputados? Porque los

representantes del País Vasco y de Canarias bien que lo saben. A lo mejor tendrían que haber enviado, Sr. Fullana, Vd. mismo que es incisivo un rato, allí al Parlamento a ver de qué forma podía defender nuestra provincia.

Pero también me pregunto que de qué sirve tener representación alicantina en el Congreso. Cinco del Partido Popular. Tres de Podemos-Izquierda Unida-Compromís. Dos del PSOE y dos de Ciudadanos. ¿Qué han hecho los doce Diputados de Alicante por esta provincia? ¿Y ahora reclaman, desde la Diputación, que se invierta más? Si no les han escuchado desde el Congreso ni sus propios Partidos, ni sus socios, ¿ahora vienen a pedirlo aquí?

Como bien han dicho, estamos perdiendo más de cien millones de euros si se atendiese al PIB y más de doscientos por población. Fíjense, Sr. Chulvi, los Fondos de Cooperación, que podrían haberse hecho con doscientos millones. Más de uno por mes.

O conectar el Aeropuerto con la ciudad por TRAM. O comenzar el corredor mediterráneo. O tantas cosas que hemos pedido por Alicante. Pero ¿quién tenía que conseguir esto, la Diputación? No. Sus representantes en el Congreso de los Diputados. Alicante no es sólo que esté históricamente relegada y discriminada en las inversiones del Estado -y también en la Comunidad, por cierto- es que es la última provincia de España en stock de inversión pública por habitante y, año tras año, nos dejan en la cola de inversiones y esto verdaderamente es una vergüenza.

La Comunidad de Aragón, por ejemplo, con uno coma tres millones de habitantes, recibirá quinientos cincuenta millones de inversión. Alicante, con casi dos millones de habitantes, doscientos cincuenta millones. Menos de la mitad.

¿Vdes. se han dado cuenta de lo que se lleva Cataluña? Ya que Vdes. quieren cargarse la provincia intentando comarcalizarla, porque en su discurso no ha hablado de provincia sino de las comarcas, y ya que Vdes. son muy nacionalistas, pues quizá la salida a todo esto será pedir la independencia de Alicante, también, sobre esta Comunidad. Por no defenderla, en su conjunto, hacia el Gobierno Central y por no defender esta Comunidad, a la provincia de Alicante.

Pero también hay algo que no he visto desde la parte, ni del PSOE ni de Compromís, y es que espero que al igual que en su día nos manifestamos en las Instituciones en contra de los Presupuestos del anterior Presidente, Sr. Rajoy, al cual asistí en las dos Instituciones en contra, manifestando mi postura -por supuesto en contra de esos Presupuestos- hagan lo mismo para realizar esa propuesta contra los Presupuestos del Sr. Pedro Sánchez. A día de hoy, no hay fecha. A día de hoy no se les ha visto a nadie.

Por supuesto que les voy a votar que sí, pero esta Moción es un canto al sol y

lo saben. Y es una pena porque su batalla durante toda la legislatura ha sido eco de batalla de la Generalitat hacia la Diputación y viceversa. En vez de unirse, plantar cara a sus propios compañeros de Partido y reclamar lo que nos corresponde a los alicantinos.

Para terminar yo no sólo pido a los Diputados de Compromís que voten en contra de los Presupuestos si no hay una cifra justa para Alicante, sino que también se lo pido al resto de Partidos con representación en el Congreso. Si no lo hacen así estarán dando la espalda a Alicante. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Intervenciones. Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Gracias. Desde Esquerra Unida apoyaremos la propuesta que realiza Compromís. Creo que es un toque de atención. Un poner en valor los territorios del País Valencià del sur y, evidentemente, hay una descompensación que hay que poner encima de la Mesa, negociarla y que menos que la Diputación de Alicante para poner en valor el territorio de todos los alicantinos y alicantinas.

Por otro lado, Izquierda Unida, con todos los Diputados que tenemos en el Congreso, evidentemente no podemos apoyar la propuesta del Partido Popular.

Entendemos que hemos llegado a una negociación; sacamos del Congreso a la derecha para apoyar unas políticas de izquierda o socialdemócratas que, evidentemente, a menos de un año no tenemos de ninguna forma intención de solicitar la dimisión del Partido Socialista y a la cabeza Pedro Sánchez. Entendemos que los Presupuestos, y nosotros lo que debemos hacer en el Congreso y lo que estamos haciendo, es equilibrar todo el territorio -como nuestro ideario entendemos un modelo de Estado solidario- y así lo estamos realizando con las negociaciones que llevamos con el Partido Socialista para aprobar los Presupuestos.

No podemos, desde un territorio y menos desde una provincia en particular, solicitar la dimisión de Pedro Sánchez porque no se ha llegado a un acuerdo puntual; cuestión que otros Diputados y Diputadas en el Congreso desde nuestro Grupo Parlamentario, también reclamarían y entonces tendríamos que pedirle la dimisión desde todos los territorios porque ninguno estamos de acuerdo.

Entendemos que se debe de hacer una negociación conjunta que equilibre la financiación para todos los territorios, así las necesidades que cada uno debería de tener.

Como he dicho antes, nuestro ideario, queremos un modelo de Estado solidario, solidario. No el que más aporta es el que más debe recibir.

Por lo tanto, dejamos en manos de nuestro Partido, de nuestros compañeros y

compañeras que a bien están realizando estas negociaciones con el Partido Socialista y en ningún caso podemos poner la nota discordante de un agravio comparativo con ningún territorio que quizá necesite otro tipo de financiación para las necesidades más agraviantes.

Por lo tanto, apoyaremos la propuesta de Compromís, como un toque de atención simplemente; y no podemos apoyar la enmienda del Partido Popular. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Chulvi.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** Bé, molt bon dia. En primer lloc, podria començar amb ... lògicament, des del Grup Socialista, compartim, sempre ho hem fet, la necessitat de més i millors inversions per a la província d'Alacant, però també és cert que cal ser seriosos i rigorosos.

En primer lloc -bé, ja s'ha dit també ací- al final esta Moció ve una mica d'abans, fins i tot es parla aquí que estan governant uns altres i no els que estan governant ara.

Però, bé, la veritat és que quan es va aprovar la reforma de l'Estatut, a les Corts, i que recentment ha estat aprovada en el Congrés dels Diputats, i que ja res més queda la seua ratificació al Senat, establia -eixa reforma de l'Estatut- que la inversió del Govern en la Comunitat hauria de ser igual al seu pes poblacional en la Comunitat.

Això pràcticament s'ha acomplert. Això no ho podran negar. Efectivament, s'ha acostat pràcticament al que marca l'Estatut i ha estat amb un Govern del Partit Socialista.

Per a recordar el moment en el qual més a prop va estar d'eixa xifra va ser amb un Govern del PSOE, quan estàvem en el nou coma dos per cent del total de les inversions de tot el conjunt d'Espanya. A més, el president Ximo Puig, secretari general del PSPV, un partit amb clara vocació valencianista, que sempre defensarà els interessos dels valencians i les valencianes, va traure el compromís del president Pedro Sánchez perquè es complira allò que havíem acordat i, de fet, s'ha acomplert. A més, si ho recorden, en una esmena presentada pel Grup Socialista en les Corts Generals, juntament amb el Grup Mixt -on està Compromís- es demanava, en eixa esmena, inversions equiparables al pes poblacional a la Comunitat Valenciana. Per tant, hi ha hagut un augment, fins a aconseguir eixa equiparació, que, com ha dit el mateix president de la Generalitat este matí, s'ha configurat ací una aliança que hi ha entre el Govern Central i la Generalitat que signifiquen més de mil cinc-cents milions d'euros, i que eixes inversions en esta província, encara que lògicament haurien de ser majors, però creixen i creixen en un trenta-quatre per cent respecte a l'últim

Pressupost que va aprovar el Partit Popular i que suposen seixanta-quatre milions d'euros.

Jo crec que fins ací podem estar tots d'acord. El que és clar també, i crec que més o menys aquí hi estem tots d'acord, és que hi ha una miqueta de moment electoral en la moció.

Nosaltres mai estem en la necessitat de separar-nos de ningú o de, al contrari, ens agrada més la qüestió d'unir i conformar i teixir aliances que no separar-nos d'aquelles que tenim. Nosaltres no entrarem en eixe joc.

Però sí que és cert que en una moció posar al mateix nivell les inversions que han fet els governs socialistes i que han fet els governs del Partit Popular a la província d'Alacant, com a mínim, és faltat a la veritat. Per què? Perquè si férem un repàs, un xicotet repàs històric, dels darrers anys especialment de governs socialistes, podríem parlar de cinc-cents milions d'euros en conjunt en el nou Aeroport Alacant-Elx. Podríem parlar de l'autovia central Alacant-Foia d'Alcoi-Cocentaina-Xàtiva que va ser superior a quatre-cents milions d'euros la inversió. Podríem parlar de l'AVE a Alacant, en el qual només faltava posar una catenària de trenta quilòmetres i l'estació provisional i la resta de quatre-cents vint quilòmetres els va executar un Govern socialista. Els mil nou-cents milions d'euros de cost, el Partit Socialista va executar en la seua etapa de govern, mil set-cents milions d'euros.

Pel que fa a este pressupost i d'algunes partides que s'han titllat d'insuficients, cal tindre en compte que hi ha un problema a l'hora de pressupostar unes inversions i és que des de dos mil dotze no s'ha licitat la redacció de cap projecte de grans infraestructures per a esta província.

És difícil incloure, de fet nosaltres ací, en este Ple, vénen pobles i ens diuen jo vull construir una casa de la cultura i vull que me'l poseu i hem de dir-li primer has de tindre el projecte. És que moltes qüestions de les quals demanen no hi ha projecte. Perquè hi haja més pressupost, més inversions, ha d'haver-hi projecte, ha d'haver-hi estudis d'impacte ambiental, redaccions definitives de projectes, licitacions, contractes i poder tindre d'eixa manera; saber realment què és el que es necessita i què és el que s'ha de pressupostar.

Sí que hi ha un compromís clar del Govern de Pedro Sánchez amb la Comunitat Valenciana i amb les tres províncies que la conformen.

Si no es s'acaben les obres del corredor mediterrani -que Sr. Sepulcre, a la província d'Alacant tenim un nivell d'execució molt alt, el que ens falta són connexions amb València i Castelló- també perd Alacant.

No juguem al discurs de separar a Alacant de la resta dels altres territoris.

Haurem de jugar al discurs de: com nosaltres demanem inversions per a la Comunitat Valenciana és per a vertebrar tota la Comunitat Valenciana; perquè la província d'Alacant estiga més i millor connectada, i puguem accedir-hi a més inversions.

La realitat és que han crescut les inversions un trenta-tres per cent, tot accelerant projectes com el de l'accés a l'Aeroport i la circumval·lació de Benissa, que el Portaveu de Compromís i jo mateix coneixem molt bé, i el mateix president de la Diputació, els problemes que allò suposava.

Es mantenen les inversions en partides concretes de carreteres, que passen de trenta-set a seixanta-tres milions d'euros. Així com en projectes, per exemple, es passa del que és el projecte de rodalia, en rodalia hi ha un executat de dos-cents noranta-quatre mil euros i passem a seixanta-cinc milions d'euros.

Que estiga en partides generals està bé perquè, al final, d'ací, es podran executar un altre tipus de projectes.

Però aquí el que no es pot fer és fer una reflexió sobre els Pressupostos Generals de l'Estat, tot aïllant-lo únicament en el Capítol d'Inversions i no tindre en compte altres coses importantíssimes per als veïns i veïnes d'esta província que gràcies a eixos pressupostos -si aconseguixen el suport dels grups polítics en les Corts Generals- podran tindre un augment del salari mínim interprofessional.

Que gràcies a eixos pressupostos de dos mil dènou, veïns i veïnes d'esta província d'Alacant, podran tindre un increment en les seues pensions que per la mateixa dinàmica econòmica que ha tingut esta província són de les més baixes de tot el conjunt de l'Estat.

Que aquelles persones que estan pendents de qüestions relacionades amb la dependència tindran més i millors prestacions.

Que aquelles dones que pateixen violència de gènere, estaran més protegides perquè s'incrementa el pressupost també en violència de gènere.

Per tant, volem més (diners) per a la província d'Alacant? Sí. El que ha de fer, el gran compromís que ha de tindre el Govern del Partit Socialista, és tirar endavant tots eixos projectes que no estan redactats; totes aquelles qüestions que queden pendents però, ull, sense perdre de vista que nosaltres no considerem a Alacant, a la província d'Alacant, com un territori aïllat de tots els altres. No ho considerem així, i haurem de treballar perquè les coses puguem fer-se realitat.

Si que hi ha hagut un canvi de polítiques pressupostàries. Clar que n'hi ha hagut. Que ningú compare i puga dir que aquest pressupost és exactament igual que

el que poguera fer el Partit Popular perquè ni en partides, ni en inversions i, sobretot, en polítiques socials, tenen res a veure.

Nosaltres votarem en contra d'esta moció perquè estem a favor del treball que està fent, amb totes les dificultats, el Govern del Partit Socialista, amb tots els obstacles que està trobant-se per davant, però, sobretot, la qual cosa sí que s'està plasmant és una realitat que a la Comunitat Valenciana i també a la província d'Alacant hi ha una voluntat d'aportar més i millor partides, a nivell pressupostari, però en tots els àmbits, perquè els veïns i veïnes d'esta província estiguen cada dia millor. Gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Castillo. Sr. Fullana, sí, disculpe. Gracias, Sr. Penalva.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Gràcies, President. He escoltat la intervenció del portaveu del Partit Socialista que acabava parlant, tot destacant l'increment de pensions i de despesa social i no he pogut evitar -tenia ací novament una peça d'*El Mundo*, del quatre de maig de l'any passat- i que parlava del Sr. Carlos Castillo -que també ha intervingut- i deia: *en este sentido, el edil de Hacienda recordó que los Presupuestos Generales del Estado -los del año pasado, los de Rajoy- son los más sociales de la historia, en los que se destina el cincuenta y seis por ciento del gasto total a gasto social y se beneficia a seis millones de pensionistas.* S'han canviat els papers vostés l'any passat el Sr. José Castillo, Carlos Castillo, perdó, destacava les qüestions dels pensionistes i la despesa social, i ara són vostés.

Més enllà d'este comentari, nosaltres, vegem, hem pretés fer un debat seriós, amb dades, i hem portat una primera intervenció centrada en dades. Nosaltres, en este sentit, ens allunyem de la batalla personal que sempre el portaveu del Partit Popular sembla tindre amb nosaltres, i una mica el que critiquem és que el Partit Socialista altres anys criticava xifres que eren iguals o superiors a les d'enguany, i amb les mateixes xifres, clar. L'any passat o l'altre vosté no ho critica. Vosté, abans, simplement ho criticava i votava a favor ací de mocions que sol·licitaven una major inversió, amb xifres pràcticament idèntiques per a les comarques d'Alacant. I entenem que eixa postura és incoherent perquè les xifres que vosté criticava fa un any, dos i tres, són les mateixes que es porten per a les comarques d'Alacant.

Vosté quan parla de les xifres, parla de l'avanç que s'ha dut a terme a la província de València, a la província de Castelló, en les quals estem d'acord. Però hui, ací, jo, com a Portaveu del Grup Compromís en la Diputació d'Alacant, i els meus companys, que som el Grup Compromís de la Diputació d'Alacant, venim a parlar de la inversió a les Comarques d'Alacant, i esta inversió està igual que estava. I, per tant, entenem, i li ho dic de bona veritat, és a dir, en el moment que vostés aproven les esmenes que presentarà Compromís, que pense que són totalment factibles per a la província d'Alacant, automàticament tindreu els quatre vots de Compromís, i crec que això és el que li preocupa a la dreta en este moment.

Ha estat una miqueta surrealista la intervenci3n del portaveu del Partit Popular, de carregar novament, a nivell personal, contra Comprom3s. Si, en definitiva, el que hem vingut a demanar aqu3 es milloren les xifres en este sentit. No he ent3s molt les cr3tiques del Partit Popular a Comprom3s.

El que li preocupa el Partit Popular 3s que Comprom3s estiga fent les coses per les quals la ciutadania el va votar, que 3s intentar condicionar els comptes en favor, ara que podem, perquè quan governava el Partit Popular, entre el Partit Popular i Ciutadans van aprovar els pitjors comptes de la hist3ria per a la prov3ncia d'Alacant. Aix3 no li ho pose en dubte. Molt pitjors que les que presenten vost3s, les pitjors de la hist3ria. Les pitjors. I, en aquell moment, jo no vaig escoltar el Sr. Carlos Castillo ni C3sar S3nchez demanar eleccions anticipades, demanar no s3 qu3 ... No ho van fer en aquell moment. Esta 3s la veritat.

Per tant, nosaltres, de veritat, en positiu, hi presentarem moltes esmenes factibles, en demanarem cent, per3 hi negociarem. Hi negociarem. Per3 no votarem a favor si no rectifiquen els comptes de les comarques d'Alacant. Per a aix3 ens ha votat la ciutadania i estem en el nostre dret de tindre esta postura, per molt que li moleste al Partit Popular; perquè el Partit Popular el problema que t3 3s que ja sabem el que va fer. Res. Vull dir, marginar. I si se li va fer una moci3n de censura al Partit Popular va ser perquè un jutge va dir que es tractava d'una organitzaci3n criminal i, per aix3, se li va fer una moci3n de censura. Res t3 a veure amb el tema dels pressupostos, Sr. Castillo. Que a vost3 aix3 li 3s igual, b3. Est3 molt b3, s3n temes diferents.

Jo crec que l'esmena que presenta el Partit Popular reflecteix la impot3ncia del moment del Partit Popular. Vost3s creuen normal que el Partit Popular, en un tema tan seri3s com els pressupostos de la prov3ncia, la seua esmena ... 3s que la llegir3 perquè diu: *que, de no rectificarse e incluir la inversi3n que corresponde a la provincia de Alicante, el Grupo Parlamentario de Comprom3s en el Congreso de los Diputados -dice el Grupo del Partido Popular en la Diputaci3n de Alicante, pidi3ndole al Grupo Comprom3s del Congreso de los Diputados- rechace la aprobaci3n de los Presupuestos que propone el Gobierno de Pedro S3nchez y que, consecuentemente, le exija convocar elecciones generales de inmediato.*

Aix3 ho diu qui l'any passat defensava uns pressupostos que eren els pitjors de la hist3ria per a la prov3ncia d'Alacant. Aix3 ho diu el Partit Popular.

Nosaltres, mire el que li diem, no votarem esta esmena. Ni a favor, ni en contra, ni abstenci3n. 3s que no la votarem, perquè retrata la posici3n de rid3cul absolut del Partit Popular que l'3nica cosa que ha de dir en relaci3n amb els pressupostos de l'Estat 3s que el Grup Comprom3s, dir-li al Grup Comprom3s el que ha de votar. 3s a dir, fixe's vost3 la confian3a que t3 en els seus diputats del Partit Popular de Madrid.

Que vosté ha vingut ací ... és que jo, quan ho he vist, dic, en fi, és vosté el major estrateg, Sr. César Sánchez, de la història de la província d'Alacant. Però, però què és això? Però què és esta història? Però, això és el que vostés han de dir sobre els pressupostos?

Haurien pogut dir inversions en l'Aeroport, haurien pogut fer una esmena sobre el tren de la costa, però no, vostés, des del tren xinés de la costa (és la idea més surrealista que he vist en la meua vida) Sr. Castillo, i mira que això del tren xinés de la costa, amb el viatget que va fer vosté a la Xina, hotel de cinc estrelles, amb els seus amiguets exconsellers imputats, ja era una cosa surrealista, però això, de veritat, és que, és a dir, jo, en fi, agraiisc discutir amb el Portaveu del Partit Socialista que és més seriós. Mire, no estarem d'acord. Vosté creu que s'ha avançat, nosaltres pensem que no s'ha avançat suficient, ja negociarem. Però és que això del Partit Popular, en fi, això del Partit Popular -des que ha pactat amb VOX- és que està en l'altra galàxia. És a dir, és que, bé, és a dir, la seua proposta de pressupostos és que el Grup Compromís vote en contra. Però vostés no s'adonen del ridícul espantós que estan fent en esta sala? Per l'amor de Déu. És que jo no sé com dir-ho, però, Sr. Castillo, en quin moment ....

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Fullana, le ruego que controle, le ruego que controle la jocosidad y vaya terminando.

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí. Sí, ja està, ja està. Jo, és que, perdone, té raó, té raó, que el meu to possiblement no toca, però és que ... De veritat, he enviat per *whatsapp* esta proposta que heu fet i està, en fi, els grups de *whatsapp* estan que bramen de com de surrealistes que arriben a ser vostés.

Sr. Sendra deixe'm parlar. Ja sé que a vosté li molesta. Ja sé que a vosté li molesta, però és que no és seriós, no és seriós, i vostés, jo crec que és una persona seriosa el Sr. César Sánchez, com per a presentar este tipus de ... que esta siga la seua aportació als pressupostos aquí, en esta sala. De veritat li ho dic vosté em reclama seriositat, però jo li la reclame a vosté. Gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Fullana. Dará buena cuenta ahora el Sr. Castillo de los argumentos que yo podría también esgrimirle. Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

**D. Carlos Castillo Márquez.-** A final de año celebrábamos un brindis con la prensa y reclamábamos más sentido del humor para este año dos mil diecinueve. Me alegro de que se lo tomen con humor. No esperaba menos. En todo caso, me confirma que no les ha dejado indiferentes el planteamiento, porque, miren Vdes., no les ha dejado indiferentes porque algo tendrán que hacer. Fíjense, fíjense, lo expuesto por el Sr. Portavoz. No vamos a votar ni que sí, ni que no, ni abstención, porque las cosas que no nos gustan o que no nos vienen bien preferimos el escapismo; vamos a ver si

huimos de esta situación, de esta tesitura en la que nos pone el Grupo Popular, que para su tranquilidad, Sr. Fullana, escúcheme y luego se ríe, porque eso es lo que queremos reírnos un poco de las posturas que Vdes. defienden, ese postureo que venimos denunciando aquí, desde hace años.

Vdes. vienen aquí a adoptar una pose, con el único propósito de sacar un par de titulares que les den cierta ventaja y cierta notoriedad. Para llamar la atención a un conjunto de una sociedad que pasa de Vdes. porque no les puede tomar en serio, porque nadie puede tomar en serio al Grupo Compromís en esta Diputación, ni fuera de este hemiciclo, sencillamente porque Vdes., gobernando en el Consell de la Generalitat, vienen discriminando sistemáticamente a esta provincia en el año dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y en los Presupuestos de dos mil diecinueve. Sí, Sr. Fullana, no tiene ninguna gracia lo que le digo, ya lo sé, y se le ha borrado la sonrisa de la cara. Me pone una expresión cariacontecida, que es la única que puede poner cuando no es capaz de unir sus palabras con los hechos.

Vdes. se han olvidado sistemáticamente de la provincia, cuyo nombre es para Vdes. impronunciable, de la provincia de Alicante y lo han venido haciendo en los Presupuestos del Consell de la Generalitat, los últimos, los que aprobaron en diciembre del año pasado para este año dos mil diecinueve.

¿Cómo van a pretender Vdes. que nos creamos lo que Vdes. han traído hoy aquí, Sr. Fullana? ¿Cómo pretenden que tengamos la más mínima esperanza de que Vdes. vayan a votar que no a sus socios del Partido Socialista y a un Sr. al que han hecho Presidente y al que quieren mantener en la Presidencia del Gobierno ayudándole a ser cautivo de los votos de independentistas y batasunos? ¿Cómo quiere que tomemos en serio lo que han venido a traer aquí? Lo que es una broma es que se choteen de todos nosotros con lo que han traído aquí. Y lo que, es verdad, con una cierta dosis de provocación, intelectualmente concebida, le estamos pidiendo que en esa enmienda, Vdes. demanden del Grupo Compromís que ante las reivindicaciones que Vdes. plantean aquí -que ya le anticipo no va a incorporar el Partido Socialista que gobierna en Moncloa, en el proyecto de Presupuestos- Vdes. voten que no a esos Presupuestos. Y que este hemiciclo, de manera valiente y consecuente con lo que Vdes. defienden, insten a sus cuatro Diputados a votar que no, porque el Partido Popular va a votar que no, efectivamente, a estos Presupuestos. Aunque defendamos que buena parte de las políticas sociales que contempla este Presupuesto, las ha pactado y las ha defendido el Partido Popular. Pero ya lo hizo en el Presupuesto de dos mil dieciocho, con los votos en contra de todos Vdes., a pesar de lo cual, estos no son los Presupuestos que merece este país, en este momento, y desde luego, no esta provincia.

Sean valientes y reclamen ese voto en contra y como no va a haber Presupuestos de dos mil diecinueve, y no les gustan los prorrogados de dos mil dieciocho, lo que Vdes. tienen que hacer, si tienen un mínimo de vergüenza, es

reclamar que se convoquen elecciones generales. Díganlo sin ningún tipo de complejo. Porque es una ficción este Gobierno. Este Gobierno, que se engendró hace unos meses con el propósito de convocar unas elecciones : vamos a desalojar al PP por la vía de una Moción de Censura, para convocar elecciones. ¿Dónde está esa convocatoria, Sr. Fullana? Y ¿por qué no la reclaman? Porque, en el fondo, Vdes. están muy cómodos con este Gobierno. En Valencia y en Madrid, y porque Vdes. están encantados de ver a un Presidente del Gobierno, Sr. Fullana, cautivo del independentismo de Cataluña, que se lleva una buena tajada de estos Presupuestos, una tajada que Vd. pretende llevarse ahora, en forma de más recursos e inversiones para la provincia, pero no va a tener la gallardía y la valentía de pedirle a su Grupo, al Sr. Candela, que ha dado una rueda de prensa, esta mañana, que materialice su amenaza con un voto en contra, porque ya le digo que los Sres. del PSOE no van a modificar su Presupuesto. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sí.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** Bueno, en la vida he visto dos Grupos más de acuerdo en apoyar una Moción, y discutir tanto.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Chulvi, es que hay un turno de intervenciones de menor a mayor y hasta donde yo sé todavía Vdes. son el Partido mayoritario de la Oposición. Sr. Sepulcre, tiene por ello el uso de la palabra.

**D. Fernando Sepulcre González.-** Bueno, lo que queda patente en este debate que estamos teniendo aquí es que ni unos ni otros vamos a llegar a ninguna conclusión ni se va a defender nada en Madrid sobre los Presupuestos de la provincia de Alicante.

Está claro, y de hecho, dos Grupos aquí, no sé, se ve que les tienen alguna tirria a pronunciar provincia de Alicante; unos dicen comarcas y otros dicen el sur del País Valencià.

Verdaderamente sí que tienen razón los Sres. de Compromís en el sentido de que tanto ahora, con el PSOE, como antes, con el PP, siempre han menospreciado en inversión a nuestra provincia.

Y, verdaderamente, cuando he oído al Sr. Chulvi que decía que sí que se ha aumentado o que se ha invertido en la Comunidad Valenciana por el peso de inversión por población, será en Valencia y Castellón. Evidentemente, en Alicante no, pero es que Vdes. representan la provincia de Alicante.

Y cuando hablaba de pensiones, de la subida del salario base, de salario base y lo de las pensiones, que ayer precisamente le oí lo mismo a su Diputado nacional, Herik Campos, pues bueno, esto ya veremos, la segunda parte de todo esto que, por supuesto, nosotros queremos esas subidas de pensiones, de salarios, pero ya veremos

en lo que repercute, verdaderamente, en puestos de trabajo y en impuestos.

En fin, yo creo que queda patente que esto no hay quien lo arregle. Que cada uno vela por sus intereses y que, verdaderamente, la provincia de Alicante sigue siendo menospreciada, tanto por Madrid como por Valencia y que, lógicamente, aquí no hay nada que rascar. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sra. Pérez.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-**Gracias. A ver, el Partido Popular habla de cautividad, cautividad ha tenido el Partido Popular cuando ha estado en el Equipo de Gobierno, en el Gobierno de España junto con PNV y CIU. Les recuerdo cómo se aprueban los Presupuestos Generales del Estado en España. Siempre cautivos de una Ley Electoral que hace, como bien ha dicho y me ha horrorizado lo que han comentado los compañeros de Compromís, que están condicionando sus cuatro votos sólo y exclusivamente por un territorio, cuando en el Congreso se debería velar por todo el territorio español y no solamente por las necesidades de unos y otros.

Desde Izquierda Unida siempre, siempre, dentro del Congreso, hemos optado y hemos denunciado este tipo de estrategias para aprobar los Presupuestos Generales del Estado, siempre apoyados, o no, por el País Vasco, por PNV, y otros por CIU, en Cataluña. Y, si comenzamos así, el País Valencià pues llegamos a la conclusión de lo que va a suceder de aquí a unos años, evidentemente lo que ha sucedido durante todo este tiempo, en el país vasco y ahora, más que nunca, en Cataluña.

Nosotros siempre hemos solicitado la modificación de la Ley electoral, una persona un voto, y no entendemos este clientelismo y servilismo que está reclamando Compromís ahora mismo, y funciona de la misma forma que funcionan con los pequeños municipios con la Diputación, está funcionando con los Presupuestos Generales del Estado desde una provincia desde un territorio, o desde un Partido Político que es en clave de una Comunidad Autónoma en exclusiva y no de todo el territorio, como puede ser el Partido Popular, el Partido Socialista o Izquierda Unidad, o Unidos Podemos, que es el Grupo que actualmente me representa en el Congreso.

Voy a cambiar mi voto a abstención en la propuesta de Compromís ya que creo que la última argumentación que han tenido sobre la condición de esos cuatro votos solo por un territorio, no es el mismo ideario que defiende Izquierda Unida en el Congreso; nunca lo hemos defendido de esa forma. Por lo tanto, cambiaré mi voto a abstención. Gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Sr. Chulvi.

**D. José Francisco Chulvi Español.-** Gracias. Decía que es sorprendente que Grupos

que van a apoyar la moción y que tengan posiciones tan dispares, porque al final el objetivo es el mismo, es el desgaste del PSOE.

Jo li diria al portaveu de Compromís, Gerard Sepulcre, perdó, és que com hui heu coincidit molt en eixe discurs de separar territoris, doncs que és clar que, al final, si haguera vingut, hi haguera hagut sempre una excusa per a poder buscar eixa posició de desmarcatge. Potser l'excusa hauria estat que, al final, eixe repartiment del pes poblacional no ha tingut en compte el pes poblacional de cada comarca o, potser, després aniríem al fet que eixe pes poblacional tampoc es té en compte per cada ciutat i cada poble. I al final, si volem trobar punts de desacord sempre en podem buscar, rebuscar, i al final, els hi trobem. La coma mal posada la podem buscar sempre, el que és clar és que els pressupostos generals de l'Estat per a dos mil dènou, la proposta que hi ha, és una proposta que trenca uns anys en què s'han castigat les persones; que beneficia a aquells que més ho necessiten; que s'incrementa el salari mínim interprofessional, que s'incrementen les pensions, que hi ha increment de partida per a la violència de gènere, que hi ha increment de partida per a les polítiques socials, especialment per a la dependència i que, efectivament, hi ha un increment en les inversions que haurà de continuar i que haurem d'arrancar -que de fet ja s'ha arrancat- eixe compromís perquè no ens hi quedem on som. Cal fer molt de treball, lògicament, per a aconseguir que tots tinguem el nivell d'inversió que ens hi correspon i que puguem estar cada dia amb més i millors infraestructures. Però, ull, podem tindre més i millors infraestructures però si no tenim més i millors prestacions socials per als nostres veïns i veïnes, tota la resta no valdrà per a res. Per tant, jo també al Sr. Sepulcre, o Fernando Fullana, com ja he dit, home, que compare o fins i tot pose en dubte que eixe increment del salari mínim i de les pensions, o no sé què, a veure això com ens afecta. Home, doncs, l'única manera en què puga afectar, vosté isca al carrer i pregunte-li-ho a la gent, que segurament li ho dirà, gràcies i benvinguda siga eixa mesura.

**Ilmo. Sr. Presidente.**- Termina el turno de intervenciones. Tiene el uso de la palabra.

**D. Gerard Fullana Martínez.**- Bé, jo a vosté i crec que objectivament li he llegit una declaració que va fer el Sr. Castillo l'any passat i és la mateixa que vosté ens ha portat ací. Però això faig la similitud. En fi. Jo crec que està totalment justificada. Crec que és idèntica. I després, em sembla una argumentació, a nivell partidista, massa egòlatra. És que vostés han vingut ací res més que per a desgastar el PSOE. No senyor. Nosaltres tenim una postura política que és defensar un tracte igualitari per a les comarques d'Alacant. Igual que vosté criticava el Partit Popular per unes xifres idèntiques a les actuals, el que li demanem és que faça el mateix que feia fa un any i fa dos. Nosaltres no ens hem mogut. Vostés sí que s'han mogut respecte a la política d'inversió de la província d'Alacant i no és una qüestió ... no se situen en el centre protagonista de la qüestió, és que vostés no han acomplert amb les comarques d'Alacant. No. No han acomplert. I com no han acomplert, portem esta moció. No té res a veure ni amb vosté, ni amb el seu partit, ni res. No s'ho prenga en l'àmbit

personal, perquè no té res a veure amb això. És una qüestió de xifres. Llija vosté la premsa. És una qüestió de xifres.

I, per molt que vosté parles de les pensions, com feia Castillo l'any passat, per molt que vosté parles de la despesa social, jo li he deixat parlar en la seua intervenció, ho dic perquè li agrada molt situar-se al mig quan dos es barallen, però si em talla en la meua intervenció i no em deixa parlar, vosté, al final, no està enmig, ho dic perquè, al final, tots tenim la nostra postura. Igual de vàlida és la del Partit Popular, la de Compromís, com la seua. Perquè quan el sent parlar sol ser que vosté sempre té una posició central, però no, vosté ara està defensant el Govern, amb unes xifres que vosté criticava l'any passat i l'anterior. I això és el que nosaltres destaquem. Podem estar equivocats o no, però aquí ningú està al centre del debat. Aquí, cadascú explica les seues idees, cadascú deixa parlar l'altre, i, en fi, hi haurà una votació i veurem que es produeix.

Sobre el Partit Popular, en fi, vostés, vostés l'any passat van banyar d'or el PNB. Vostés, vostés, vostés i Compromís ho va criticar, i Compromís va votar en contra del concert basc, a diferència del Partit Popular, perquè era una discriminació per al nostre territori. Jo crec que la nostra postura és bastant més coherent.

Jo agraiïc les seues explicacions sobre la seua esmena. Vosté ha dit que és *una provocación, intelectualmente concebida* y ya me quedo más tranquilo. Si es *una provocación, intelectualmente concebida* jo ja em quede tranquil i el Grup també i ja està. Si és així, res. Ens quedem tranquils i mire vosté, com ja ha explicat que és *provocación intelectualmente concebida* perquè, simplement, ens hi abstindrem. Ja votarem. Ja ens hem quedat una miqueta, vull dir, ja estem tranquils.

Mira. Si parlem seriosament. Nosaltres, en definitiva, ho hem explicat hui en la roda de premsa, crec que és important que fem un front comú. Crec que a estos pressupostos els falten dos-cents milions d'euros per a la província d'Alacant. I crec que seria bo, independentment de com ha anat el debat, que, amb la votació en esta sala els reclamem. Simplement els reclamem. Els reclamem perquè ens pertoquen. Ens tocaven quan governava el Partit Popular i ens pertoquen quan governa el Partit Socialista.

I, per tant, jo crec que este és el punt important, més enllà de les esmenes, dels debats i, en fi, de l'escalfor del debat que pugui haver-hi. Moltes gràcies.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** En primer lugar, vamos a votar la Enmienda del Grupo Popular.

Sometida a votación la Enmienda de adición formulada por el Grupo Polo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña.

Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y por mayoría de dieciséis votos a favor, doce en contra y tres abstenciones, queda aprobada la Enmienda de adición formulada por el Grupo Popular, anteriormente transcrita.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Votación del punto con la Enmienda del Grupo Popular.

Sometida a continuación a votación la Moción formulada por el Grupo Compromís con la Enmienda de adición aprobada incorporada, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Carmen Verdú García, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez, D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez

Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, por mayoría de diecinueve votos a favor y doce en contra, se acuerda :

Primero.- Que el Gobierno de España rectifique e incluya la inversión que le corresponde, por peso poblacional, a la provincia de Alicante y a la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Que, de no rectificar e incluir la inversión que corresponde a la Provincia de Alicante, el Grupo Parlamentario de Compromís en el Congreso de los Diputados, rechace la aprobación de los Presupuestos que propone el Gobierno de Pedro Sánchez y que, consecuentemente le exija convocar Elecciones Generales de inmediato.

**10º MOCIONES. MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Socialista en relación con la violencia de género.**

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Hay un punto fuera del Orden del día. Una Moción que es la del Grupo Socialista. Tiene el uso de la palabra, el Sr. Chulvi.

*Siendo las trece horas y doce minutos abandonan la sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. César Sánchez Pérez -pasando a presidir la misma el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez-; y el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Adrián Ballester Espinosa.*

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Guardemos silencio por favor, guardemos silencio. Adelante. Sí, sí, adelante.

**Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.-** Bien.

*La Sra. Diputada Provincial pasa a dar lectura íntegra de la Moción formulada, cuyo tenor literal es el siguiente :*

**“AL PLENO PROVINCIAL**

José Francisco Chulvi Español, como Portavoz y en representación del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Provincial, para su debate y aprobación, si procede la siguiente Moción, sobre el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas

del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este

sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas

las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el grupo Socialista propone al Pleno provincial la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado), con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y nuestra Comunidad, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, en coordinación con todos los poderes públicos.”

**continúa Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.-** Nada más. Gracias.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muchas gracias, Sra. Jiménez. Grupos que deseen intervenir? Sra. Pérez, en primer lugar.

**Dña. Raquel Pérez Antón.-** Gracias. Nos hubiera gustado, evidentemente, tener más tiempo para la lectura porque ha sido en el propio Pleno donde hemos podido realizar la lectura, evidentemente vamos a apoyar la propuesta. Aun así nos parece demasiado light, ni siquiera apoyamos el pacto de estado contra la violencia de género, y nos parecía aun así, demasiado light.

En el punto tres y cuatro, creo que ha quedado bastante definida la intención que tiene el Partido Socialista con esta propuesta. Aun así, yo sugiero, recomiendo, solicito, ruego, que cualquier Comunidad Autónoma que tenga un intento de manipulación, desviación, o no cumplimiento, de la Ley de violencia de género, el Partido Socialista en el Gobierno le aplique la intervención a esta Comunidad Autónoma, al igual que se aplicó a Cataluña el 155, pero de inmediato.

En el Congreso, desde luego, se va a tener todo el apoyo de Unidos Podemos en este sentido y, desde luego, se sabe, que se tenga la fuerza suficiente, que no le tiemble la mano a Pedro Sánchez, en ese sentido, y que intervenga cualquier Comunidad Autónoma que intente manipular este pacto contra la violencia de género.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos la propuesta, aunque entendemos que se debería de haber incluido más fuertemente estas argumentaciones, con lo que está sucediendo actualmente en Andalucía, que me parece brutal y aberrante, y ayer - como veíamos todos y todas- se salió a la calle en todas las provincias españolas y todas las ciudades en apoyo a las mujeres andaluzas. Gracias.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Penalva.

**D. José Manuel Penalva Casanova.-** Sí. En principio nuestra posición va a ser, evidentemente, favorable, pero yo quiero hacer algún recordatorio y reflexión si esta es la forma de proceder en una moción de este tipo, y además con el calado y la reflexión que merece sobre el tema de la violencia de género.

Lo digo porque este Grupo también en otras ocasiones fue criticado por llevar mociones y además criticado por el Portavoz del Grupo Socialista -y con eso no quiere decir que me esté intentando desmarcar- sí, sí Sr. Chulvi. Nosotros por presentar dos horas antes una Moción se nos criticó en este Pleno y Vd. también nos criticó por ello.

De todas maneras agradezco que, al menos, se haya podido dar lectura, se haya dado lectura por parte de la Diputada, de la Moción, porque es el tiempo material prácticamente para conocer la Moción.

Yo creo que cualquier Grupo Político, cuando plantea una moción aquí, lo que quiere es que haya un debate en las máximas garantías posibles. Un debate, no tanto de aprobar una resolución, sino también que haya un debate y un posicionamiento político sosegado y reflexivo sobre todo en temas tan importantes como éste.

Por lo tanto, yo, sí que rogaría que todos, y aquí entono también la parte de responsabilidad de este Grupo que le toca, que todos, cuando planteemos mociones,

por lo menos si hemos llegado a un pacto de caballeros, entre comillas, o de señoras - lo digo por el tema de lenguaje sexista- de que en la Junta de Portavoces se establezcan las mociones el último día, pues que se respete, por lo menos por garantizar un mínimo de reflexión y debate en este Pleno.

No obstante, como hemos compartido siempre la filosofía en este tema, hemos colaborado y estamos gobernando juntos, en todo aquello que son políticas favorables a proteger a las víctimas de la violencia de género, pues, evidentemente, la vamos a apoyar, pero aquí hay reflexiones que hubiesen merecido un debate más sosegado, sobre todo los pactos que hemos estado viendo por parte de fuerzas políticas, que hasta ahora han estado defendiendo la violencia de género, que dicen que la van a seguir defendiendo, pero que pactan con formaciones políticas que dicen absolutamente todo lo contrario.

Vamos a ver, en hechos, en qué se traduce esos pactos, pero, desde luego, haciendo esta reflexión, la parte formal no va a impedir que este Grupo desde luego vote favorablemente a la moción o a la propuesta que plantea el Grupo Socialista.

Lo que pasa es que me gustaría que se fuese ecuánime y que este Grupo no solo recibiese las críticas cuando presenta una moción con dos o tres horas, con anterioridad, incluso negando por parte del Grupo mayoritario del Partido Popular, la inclusión en la urgencia como también ha sucedido en algún caso.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muchas gracias, Sr. Penalva. ¿Alguna intervención? Sra. Alonso, adelante.

**Dña. Mercedes Alonso García.-** Sí, muchas gracias. Buenos días, buenas tardes ya, Sras., Sres. Diputados y Diputadas.

Este Grupo, como no puede ser de otra forma, va a votar a favor de esta moción. Lo que sí que nos hubiera gustado, efectivamente, es tenerla antes esta moción, haberla tratado también en Junta de Portavoces, y como no puede ser de otra forma -ya les digo- vamos a votar a favor, porque esta Diputación firmó el Pacto de Estado, o sea, firmó el Pacto Valenciano, se adhirió al pacto valenciano contra la violencia de género. Fue el Partido Popular -en el Gobierno de España- el que llevó al Congreso el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado por unanimidad, tanto en el Congreso -por todos los Grupos Políticos- como también en las Cortes Valencianas, y de hecho, esta Diputación y desde el Área que llevo, pues saben que estamos trabajando para erradicar esa lacra y ese terrorismo de género que es la violencia de género.

Por tanto, no vamos a dar marcha atrás a nada de lo que hemos firmado, a nada en lo que creemos, y sobre todo porque lo que tenemos que conseguir es, entre todos, unidos, dejando temas partidistas aparte, trabajar por erradicar esa lacra que

nos afecta a toda la Sociedad, en general, y que tenemos cada vez contar con todo el mundo, pero sin hacer uso partidista de este tema.

Por lo tanto, no voy a entrar en otras cuestiones que, como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, sabemos cuál era el objeto y cuál es el objeto de esta moción que están presentando Vdes. como moción-tipo en todos sitios, porque nosotros lo que creemos es en la defensa de todas las mujeres y de los niños y niñas que padecen esta situación en sus hogares.

Por lo tanto, vamos a votar a favor y vamos a seguir trabajando por erradicar en el ámbito competencial de la Diputación esta lacra social que, como digo, nos afecta a todos y a todas. Muchas gracias.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muchas gracias, Sra. Alonso. He escuchado todos los posicionamientos. Si quieren, si les parece bien a todos, pasamos ya a cerrar el turno de intervenciones con la proponente. Sra. Jiménez, adelante.

**Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.-** Para terminar, yo agradezco muchísimo que el PP lo tenga tan claro -el PP de la Diputación- porque lo cierto es que, bueno, todo esto viene traído precisamente por los pactos que ha llevado a cabo el PP en Andalucía, y bueno, el lenguaje de hecho de algunos de sus Presidentes, tanto de Andalucía como de Pablo Casado, han cambiado de una manera peligrosa. Entonces entendíamos, y lo siento por eso, por el tiempo, porque consideramos que era necesario tener una reacción rápida y contundente ante estos pactos, y bueno, lo siento pero yo creo que es un mensaje que todos tenemos claro, todas las personas que estamos comprometidas con la igualdad y contra la violencia de género, creo que este mensaje lo tenemos claro, y que no necesitábamos tampoco mucho tiempo para saber que estábamos a favor de esta moción.

Bueno, agradecer otra vez a todos los que van a votar a favor, y nada más. Gracias.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muy bien. Muchas gracias Sra. Jiménez.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Ahora entraríamos al apartado de RUEGOS y PREGUNTAS. Si algún diputado o diputada quiere formular algún ruego o alguna pregunta?. Adelante.

**D. José Joaquín Hernández Sáez.-** Yo quiero hacer una pregunta y es que como saben Vdes. el pasado año se incendió la sede comarcal de la Diputación, allí en Rojales, y provisionalmente ahora está ubicada en unas instalaciones que ha cedido el Ayuntamiento, en el propio Ayuntamiento.

La pregunta es que si tienen previsto cuándo se van a iniciar las obras, cuándo se van a terminar, porque el espacio en el Ayuntamiento es muy reducido y necesitan esa habitación, ese habitáculo, no sé en concreto lo que están ocupando, que se le está dando servicio a la Diputación allí.

La pregunta es para que me contesten, pues lo antes posible, de la previsión de la obra y cuando se pueden volver al sitio de origen.

**D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.-** Muy bien. Muchas gracias, Sr. Hernández. En cuanto podamos recabar la información que nos ha solicitado, se la entregaremos personalmente. Muchas gracias.

¿Alguna pregunta más? ¿algún ruego? Levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y veintinueve minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.